



SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

www.sup.es

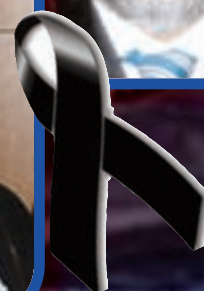
El Sindicato independiente de la Policía

Policías 21 del siglo

Publicación periódica para los afiliados

Nº 28

Diciembre 2010





NUESTRA PORTADA

FICHA TÉCNICA

Número 28: Diciembre 2010
Edita: Sindicato Unificado de Policía
Comisión Ejecutiva Nacional
Plaza de Carabanchel Bajo, 5
28.025 - Madrid
Depósito legal: M - 11.683 - 2001
Dirección: Secretaría General y Secretaría
de Comunicación
**Consejo de dirección, redacción y ma-
quetación:** Comisión Ejecutiva Nacional
Maquetación: Publicaciones
Fotografía: Archivo SUP, Enrique Collado
Imprime: GESREC
Correspondencia: S.U.P.,
Policías del Siglo 21
Apdo. Correos: 28.178 - 28.080, Madrid
E-mail: sup@sup.es
Tfno.: 91 461 58 33
Fax: 91 461 02 79

POLICÍAS DEL SIGLO 21 es una publica-
ción abierta que respeta la libre expre-
sión de los autores. Los artículos
publicados en ella, reflejan exclusiva-
mente la opinión de quien los firma.

Nº de ejemplares distribuidos
35.000

SUMARIO

Diciembre 2010



El vecino del norte	Pág. 3
Beni Enzar. Homenaje a compañeras	Pág. 5
Especial retribuciones 2011	Pág.11
Obituario: "Chato Morales"	Pág. 14
Deportistas de élite apoyados por el SUP	Pág.15
Acuerdo Unidad de Acción SUP-UFP	Pág.17
El mejor abogado de policías	Pág.19
Rebajamos las cuotas, y mucho más	Pág.23
Sentencia del Tribunal Constitucional	Pág.24
El rincón literario	Pág.30

El vecino del Norte

Marruecos vuelve a la carga. Distintos medios de comunicación informan hoy de varias actuaciones de ciudadanos marroquíes contra España llevadas a cabo en la ciudad de Melilla. El pasado día 5, el alcalde de la localidad de Beni-Enzar, acompañado de un grupo de acólitos, se presentó en los manantiales de Trara y Yasinen, que surten de agua del monte Gurugú a Melilla, intentando hacerse con el control del complejo de suministro. Dicha agua se utiliza principalmente para las fuentes públicas dado que las tuberías que la trasladan desde el Gurugú a los manantiales aparecen rotas bastante a menudo, por lo que no está garantizada su calidad para el consumo. Algunas informaciones dicen que el alcalde marroquí se hizo con el control de las instalaciones y amenaza con cortar el agua próximamente, en respuesta a la declaración del Congreso español lamentando la violencia producida durante el desmantelamiento del campamento saharauí.

El alcalde de Beni Enzar, Yahya Yahya, que además es senador, fue condenado hace dos años por un juzgado de Melilla a quince meses de cárcel y multa de 800 euros por atentados contra agentes de la autoridad. Desde entonces no ha vuelto a entrar en la ciudad.

Ayer, un grupo de jóvenes marroquíes se congregaron en la plaza de España en Melilla con banderas marroquíes y el retrato del rey Mohamed VI, exigiendo con pancartas la devolución de la ciudad. Se hicieron unas fotografías y se disolvieron, pero la agencia oficial de prensa de Marruecos anunció que habían sido disueltos por la Policía. Esta agencia es la misma que se inventó no hace mucho que habíamos matado a un ciudadano marroquí de un disparo. Todavía no han rectificado. Los saharauis que hacen esto mismo en el Aaiún con sus banderas son detenidos y encarcelados.

Y viene todo esto a cuento, siendo asuntos de un ámbito que excede nuestra responsabilidad como organización sindical profesional (aunque nos afecta, y mucho, como españoles), porque lo que no ha dicho todavía ningún medio de comunicación es que el lunes y el martes pasado, o sea hasta ayer, un grupo de activistas marroquíes se colocó en la línea fronteriza (despreciando, otra vez, el territorio internacional), con unos potentes bafles que estuvieron durante muchas horas emitiendo sonido a un volumen perjudicial para la salud, provocando ayer la baja de un compañero del puesto fronterizo con una fuerte jaqueca. Hoy nos han concedido descanso.



Sabemos que una exposición a un ruido por encima de lo admisible, durante un largo periodo de tiempo, es una agresión física que se utiliza por algunos ejércitos y policías de dictaduras como tortura. Y que puede provocar paranoia, pérdida momentánea de la capacidad de raciocinio, desorientación, y hasta, en el último extremo, arrebatos de locura. Estamos por lo tanto ante una agresión física intolerable y a la que los responsables políticos y policiales de Melilla tienen que poner fin ya y sin paños calientes.

Ayer por la mañana (día 7) dado que todo el día anterior habían soportado los miembros del CNP en el control de documentos el ruido ensordecedor, los sindicatos SUP, UFP, CEP y SPP solicitaron una entrevista urgente con el jefe superior de Policía, que a fecha de hoy (día 8) por la tarde no ha tenido aún respuesta. Ni a los sindicatos, ni a las agresiones contra el personal de control del puesto fronterizo ha dado respuesta el jefe superior. Los sindicatos en Melilla, si se responde con el silencio y el desprecio, van a decidir qué hacen y tal vez decidan medidas de presión.

El delegado del Gobierno en Melilla y el jefe superior de Policía son los principales responsables, por haber adoptado decisiones logísticas que han facilitado el trabajo a los activistas marroquíes, de lo que aconteció con las compañeras en el mes de agosto pasado y de lo que ha pasado estos dos días, con la agresión física que supone tener que trabajar con un ruido insoportable. (La música que emiten son canciones de la marcha verde cuando ocuparon el Sahara y discursos con amenazas,



además de volver a realizar fotografías a los compañeros/as que allí trabajan).

Y son responsables porque a principios de este año decidieron, por razones nunca bien explicadas, que el control documental fronterizo, que se encontraba unos 70 metros dentro del territorio español traspasada nuestra línea fronteriza (antes vendrían unos cientos de metros de área internacional, que ya no existe porque se la han "comido" los marroquíes y la frontera de Marruecos), fue desplazado esos setenta metros hasta colocarla anexa, en el mismo límite de la línea fronteriza, facilitando así que desde esa tierra internacional que ahora ya es de Marruecos se puedan adoptar todo este tipo de amenazas y agresiones contra nosotros. Bastaría con devolver el control donde estaba, y si se necesita espacio para registrar vehículos u otro menester que sean esas funciones las que se hagan a pie de frontera, o más adentro de nuestro territorio, para impedir hechos como los que están ocurriendo.



Nosotros somos conscientes de la complejidad del asunto de las relaciones con Marruecos. La dinastía alauí tiene el apoyo de Estados Unidos y Francia porque garantiza un freno al expansionismo terrorista yihadista. Son poderosos aliados. Los aliados y el terrorismo islamista también condicionan la política de España. Tenemos otros contenciosos como la pesca, el Sahara o la inmigración ilegal. Gracias a los papeles de WikiLeaks, sabemos también la consideración que dan los diplomáticos estadounidenses al rey Mohamed VI, al que señalan como preocupado por su fortuna más que por los intereses de su país (dato a tener en cuenta por lo que puede significar de falta de sentido de Estado del rey vecino); y no vamos a remontarnos al islote de perejil ni a la falta de información (a las "antenas durmientes" que estuvieron dormidas) sobre los atentados del 11-M (¿de verdad no tuvieron ni un "soplo" los servicios secretos marroquíes?); sabemos todo eso pero nosotros tenemos una obligación: defender las condiciones de trabajo de los miembros del CNP, y si se están produciendo agresiones contra miembros de este Cuerpo mientras los mandos profesionales y los responsables políticos miran para otro lado, no podemos permanecer callados cómplices de esa dejación de responsabilidad de unos y otros. Que nadie nos pida mirar a otro lado mientras atacan a nuestra gente. Los policías no somos controladores pero nadie nos va a tomar el pelo ni nos va a usar como saco de los golpes del vecino del Sur, crecido porque el vecino del Norte está acogotado, rendido, entregado, y no sabe defender ni la integridad física de los miembros de sus fuerzas de seguridad. Buena vecindad sí gilipolladas no, porque te toman por el pito del sereno. Y eso es lo que nos puede estar pasando a nosotros, a España, con Marruecos.

Si vuelve "la música" a la frontera, no se extrañen si miembros de los sindicatos policiales, dotados de potentes bafles, se colocan junto a la delegación del Gobierno y la jefatura superior de Policía para que los mandos responsables sepan el dolor de cabeza, la desorientación, el malestar físico que provoca estar durante varias horas soportando muchos decibelios por encima de lo físicamente tolerado por el organismo humano. A lo mejor así se dan por aludidos y adoptan alguna medida como, por ejemplo, rectificar el error de ubicación del control documental en Beni Enzar.

Madrid, 8 de diciembre de 2010.
SECRETARÍA GENERAL

Nota: Las imágenes se publicaron en Elpais.com

BENI ENZAR

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) rindió el 30 de septiembre de 2010 un homenaje a las agentes destinadas en la frontera de Melilla, que el pasado agosto fueron objeto de una campaña de desprestigio por parte de activistas marroquíes

En total, 22 mujeres -20 policías nacionales y 2 guardias civiles- recibieron un “Giraldillo”, distinción que otorga el sindicato



Nos dieron una lección de entereza
ante una presión que se extrapolaba
mas allá de su quehacer profesional



Discurso de Pilar Olalla, Sec. de la Mujer (SUP) en el homenaje a la mujer policía, 30 de septiembre de 2010 en la Ciudad Autónoma de Melilla

Queridas compañeras y compañeros, autoridades.

Me gustaría decir que estamos aquí por otros motivos diferentes al de la convocatoria, porque eso significaría que situaciones desagradables como las vividas no hace mucho, no habrían existido.

Ya sé que la mayoría pensamos que resulta difícil enlazar dos culturas tan próximas geográficamente y tan distantes en otros aspectos. Escuchamos que existen culturas diferentes a las nuestras donde no sienten respeto por una parte de la población, en este caso las mujeres; pero creo que deberíamos precisar un poco más y decir que algunas personas hacen uso, o mejor, mal uso de su cultura para justificar la falta de respeto hacia quienes en ningún caso, aunque ellos mantengan lo contrario, se interponen en sus objetivos, porque nada tienen ni han tenido que ver con ellos.

Las amenazas personales, los insultos y las humillaciones vertidas especialmente sobre estas mujeres profesionales, no han hecho sino reforzar su imagen y su coraje delante de quienes permanecemos expectantes ante su reacción. Nos dieron una lección de entereza ante una presión que se extrapolaba más allá de su quehacer profesional, interfiriendo en su vida personal y familiar que, en algunos casos, está perfectamente integrada en los dos mundos culturales.

Conocemos que en otras lati-

tudes, lamentablemente, hay muchas mujeres que sufren la desigualdad en derechos, ante la mirada indolente de sus gobiernos. No queremos, ni vamos a permitir que ese sea nuestro caso, y mucho menos que se nos utilice para potenciar una campaña en la que no tenemos ningún interés, pero que nunca deberá tener como precio los ataques a la dignidad de las personas que en esta ocasión se han centrado especialmente en un grupo de mujeres.

El pasado año se cumplió el 30 aniversario del ingreso de la mujer en el CNP. En este tiempo, no exento de dificultades, hombres y mujeres hemos progresado hacia la normalización de una labor en conjunto, y ahora

ya superado el momento de las reflexiones sobre si podemos o no hacer el mismo trabajo, no vamos a permitir a nadie que recupere un discurso trastrocado y agotado hace muchos años en nuestra sociedad. Hemos luchado y hemos ganado, y no vamos a dar ni un paso atrás.

La capacidad para la lucha y la humanidad estuvo y está presente en muchas figuras destacadas de mujeres, pero también en cada mujer trabajadora, luchadora, que día a día haciendo frente a multitud de problemas sale adelante forjándose un futuro mejor para ella y, en muchos casos, para su familia.

Sabemos que estas no han



Hemos luchado y hemos ganado, y no vamos a dar ni un paso atrás. (Pilar Olalla en su discurso ante los asistentes)



Nada hay que saber de política, ni de religión;- me decía un sindicalista comprometido- no hace falta profundizar en nada, para saber que estamos de vuestra parte.

Ahora que, por circunstancias ajenas a nuestro trabajo y a nuestra vida, estos desagradables comportamientos han subido de magnitud y, por fin, toda la sociedad conoce a qué os enfrentáis a diario, queremos que os sintáis reconfortadas después de todo lo vivido estos últimos meses. Sabed que tenéis el apoyo de esa mayoría consciente, sensata y solidaria, que sabe de vuestros esfuerzos para trabajar responsablemente en unas condiciones y en un medio lleno de dificultades.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Juan José Imbroda, y el resto de autoridades asistentes al acto

sido las únicas dificultades para desarrollar vuestra labor policial por el hecho de ser mujeres, ni el único lugar en el que se han producido; hace tiempo, mucho tiempo, que se suceden situaciones mas o menos graves de desautorización hacia la mujer policía, y también sabemos que algunos han dicho que era normal, que "esto es así y no pasa nada"; incluso con el añadido de una sonrisa cómplice por quien debiera haber estado a vuestro lado. Quizá nuestros responsables no debieron darle ese carácter de normalidad, y quizá también debieron pensar en que unas condiciones de trabajo ya de por sí penosas, tanto para hombres como para mujeres, no deberían empeorarse consintiendo ese plus de humillación en el caso de las compañeras.

Las amenazas personales, los insultos y las humillaciones vertidas especialmente sobre estas mujeres profesionales, no han hecho sino reforzar su imagen y su coraje delante de quienes permanecemos expectantes ante su reacción.

Es difícil ¿Verdad? Muy difícil decir basta y asumir toda la transcendencia que esa postura conlleva; consecuencias laborales y personales...pero ¿a quién le ha importado eso? ¿Quién ha vivido "dentro de vuestros zapatos", me decía una compañera? Sólo vosotras y aquellas personas que han permanecido a vuestro lado, intentando contrarrestar con su apoyo la tensión y la ansiedad que habéis sufrido.

Muchas compañeras me han hecho llegar mensajes de ánimo, me han dicho que observando vuestro comportamiento se han sentido más fuertes y se han dado cuenta de que sus dificultades son más pequeñas. Las que conocen el trabajo arduo que desempeñáis, porque antes han estado ahí, se sienten orgullosas por vuestro proceder, máxime cuando el respaldo institucional se desvanece.

En sus mensajes de apoyo me dicen que tengáis presente siempre esta máxima: "llegaréis hasta donde vuestras propias barreras, y no otras, os dejen pasar".

No quiero acabar estas palabras sin trasladaros un trocito de un mensaje que una compañera me ha hecho llegar para vosotras, y que creo que aún el sentir general:

Queridas compañeras;

A pesar de que no puedo valorar el alcance de vuestra ingrata experiencia, una vez más, como mujeres sois el reflejo del esfuerzo, la resistencia y la superación.

Quiero expresar mi gratitud como ciudadana y compañera por la voluntad y profesionalidad que ponéis



↑ Algunas de las compañeras homenajeadas, reciben el “Giraldillo”, de manos del Sec. General del SUP

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Juan José Imbroda, dirigiéndose a los asistentes al acto celebrado el pasado día 30 de septiembre de 2010 ↓





El Sec. General del SUP, entrega el “Giraldillo” a Malika Mimoum, del Foro de la Mujer del SUP, quien lo recoge en nombre de todas las Mujeres Policía

en vuestro trabajo día a día y mi pesar y rabia, ante la incompetencia de los instrumentos del Estado, para recibir un merecido apoyo.

Es mi deseo afirmarme como mujer y profesional de la policía a través de vosotras que habéis conseguido colarnos en una posición elevada ante los sinsabores del descrédito.

Quizá con estas pocas palabras no haya sabido concentrar el apoyo y cariño que os merecéis y el que me gustaría daros, pero creed me que lo tenéis no sólo de mi

parte sino de muchísimas personas que aunque no estén presentes os acompañan.

Y se despide con "un fuerte y emotivo abrazo"

Gracias a todas vosotras por vuestra fuerza, gracias a todos los compañeros y compañeras que os han apoyado, gracias también a todas aquellas personas que, sin eludir responsabilidades incómodas, han sabido estar a vuestro lado.

ESPECIAL RETRIBUCIONES 2011

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año 2011, relativo a las retribuciones que percibirán los funcionarios públicos durante dicho año.

TÍTULO III

De los gastos de personal

CAPÍTULO I De los gastos del personal al servicio del sector público

Artículo 22.- Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público:

a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.

c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.

d) Las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

e) Los Órganos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución.

f) Las sociedades mercantiles públicas que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos públicos o con cargo a los presupuestos de los entes o sociedades que pertenezcan al sector público destinadas a cubrir déficit de explotación.

g) Las entidades públicas empresariales y

el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, autonómico y local.

Dos. En el año 2011, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.Dos.B) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para el año 2010, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado,

tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

Cuatro. Para el cálculo del límite a que se refiere el apartado anterior, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal; y, para el personal sometido a legislación laboral, el porcentaje se aplicará sobre la masa salarial definida en el apartado cinco de este artículo.

No computarán, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia, la indemnización por destino en el extranjero ni los gastos de acción social.

Cinco. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2011, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2010, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, y una vez aplicada en términos anuales la reducción del 5 por ciento que fija el artículo 22.Dos B).4 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, sin perjuicio de las normas especiales previstas en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto-ley 8/2010. Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Seis. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la Disposición Final Cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2011, las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007

	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C1	8.640,24	315,72
C2	7.191,00	214,80
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)		
	6.581,64	161,64

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2011, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007

	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)		
	548,47	13,47

Siete. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 Ley 7/2007.
Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 Ley 7/2007.
Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 Ley 7/2007.
Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 Ley 7/2007.
Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

Ocho. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Nueve. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Diez. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Once. Lo dispuesto en los apartados Dos,

Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez del presente artículo será de aplicación, asimismo, al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, así como al Banco de España.

Doce. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13a y 156.1 de la Constitución.

Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. Durante el año 2011, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual.

Como podrá comprobarse en general todas las retribuciones, excepto las pagas extraordinarias, seguirán siendo las mismas que se vienen percibiendo durante los meses de junio a diciembre de este año (aprox. lo mismo que en noviembre 2010).

Pero como quiera que la reducción prevista en el Real Decreto Ley 8/2010 (5% de media) se aplican en términos anuales, las dos pagas extraordinarias del próximo año continuarán experimentando un extraordinario recorte, tanto en sueldo base y trienios, como en :

PAGA EXTRAORDINARIA			
	Paga de Junio 2010	Paga de Diciembre 2010	Pagas Junio y Diciembre de 2011
Parte correspondiente al sueldo base			
A₁ (A) (Superior, Ejecutiva y Facultativos)	1.161,30	623,62	684,36
A₂ (B) (Subinspectores y Técnicos)	985,59	662,32	699,38
C₁ (C) (E. Básica)	734,71	608,34	622,30
Parte correspondiente a cada trienio			
A₁ (A)	44,65	23,98	26,31
A₂ (B)	35,73	24,02	25,35
C₁ (C)	26,84	22,23	22,73
C₂ (D)	17,94	17,71	17,73



Obituario

José Luis Morales
"Chato Morales"



Un buen policía y una mejor persona

El pasado 20 de agosto falleció en Lérida el Comisario Ppal. D. José Luis Morales, para los policías "el chato Morales". Su funeral se celebró el lunes 23, al término del cual su hija nos leyó su último mensaje

El 18 de agosto, cuando sabía mejor que nadie que le quedaba muy poco tiempo, mi padre se sentó por última vez delante del ordenador. Los que lo conocéis sabéis que esta era su gran afición, expresar sus sentimientos a través de la escritura, sus poesías nos han reconfortado muchas veces, en ocasiones nos han hecho reír y otras llorar.

Lo que os voy a leer refleja la clase de persona que ha sido mi padre. Un ejemplo a seguir y un referente en la vida de muchos.



El "chato Morales" recibe el homenaje del Comité Federal de Cataluña.

En la foto con la Vicesecretaria General del SUP

"Ni antes ni después, en su momento. No quiero ni alegría ni tristeza, todo es natural".

Quiero daros a todos las gracias, primero a los policías, no a la policía, sino a los policías, por cada una de las cosas que hemos realizado juntos y los proyectos que nos han servido para conseguir objetivos tan importantes, si no hubiera sido por vosotros no tendríamos nada, no hubiéramos realizado nada.

A mis amigos por esa generosidad, por enseñarme a vivir dándome tanto apoyo y cariño.

A todos los compañeros y amigos por tantas partes de España, cada uno con su idiosincrasia, a mis amigos del Sur y de Castilla, a todos mi más sincero recuerdo y fidelidad.

Gracias a las compañeras que compartieron lealmente su trabajo.

Gracias, muchas gracias a los mejores hijos del mundo, que sin pedir nada me dieron todo, y a sus familiares, particularmente a mis grandes nietos.

A Pepa por haberme hecho tan feliz.

A Víctor por el apoyo cuando se le necesita y cuando no.

A los amigos de la subdelegación.

He sido un hombre feliz y no puedo quejarme".

Quedando agradecido a todos.

Jose Luis Morales "Chato Morales"

D.E.P.



DEPORTISTAS DE ELITE APOYADOS POR EL S.U.P.

Dentro de las actividades que SUP desarrolla, destaca hacer especial mención al apoyo que se viene realizando a los deportistas que representan al CNP en diferentes competiciones internacionales. Los cuales deben compaginar nuestro exigente trabajo, nuestro especial horario a turnos, con los duros entrenamientos para mantenerse como un Deportista de Elite, y con ello representarnos a todos los que formamos el CNP.

Destacamos en este artículo, a todos aquellos miembros del CNP, que roban tiempo para dedicarlos a sus familias, aparte de desempeñando su jornada laboral, para lograr mantenerse en la elite del deporte tanto nacional como internacional, enarbolando la bandera del CNP por todos los países en los que compiten.

Este es un ejemplo, nuestro afiliado, el Oficial del Cuerpo Nacional de Policía Pedro LUMBRERAS ARIAS, tiene 29 años, lleva ocho años en el CNP, y pertenece al equipo de la Policía de triatlón, dependiente de la Agrupación Deportiva del CNP de la DIVISION DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. En el 2011 empieza ya su sexta temporada practicando triatlón con ganas de entrenar y seguir mejorando. Pedro lleva estos años compaginando la práctica de este deporte con su trabajo, Oficial de Policía en la I UIP de MADRID.

A nivel personal Pedro ya está entre los 50 mejores triatletas de nuestro país y sigue en progresión ascendente. Destacar este año además del éxito en el europeo de policías de Austria, su puesto 20 tanto en el Campeonato. De España de ACUATLÓN y en el Campeonato. De España de TRIATLON CROS, quedando clasificado entre los 20 mejores en pruebas importantes del

circuito nacional, y también participó en 2010 los campeonatos de España élites de DUTATLON Y TRIATLON.

Pedro participo representándonos a todos, en el Campeonato de Europa de Triatlón de Policías, celebrado en Kitzbühl, Austria, el 15 de agosto de 2010, con una participación de triatletas de 15 países, algunos de ellos de reconocido prestigio internacional, participantes de Copas del Mundo y pruebas ITU.

Tras una gran carrera, el primer español fue nuestro triatleta Pedro LUMBRERAS ARIAS, que finalizó en un meritorio 13º puesto, en el puesto 16º se clasificaba el segundo español, Luis Miguel SANCHEZ ROSADO, el tercer español lo hacía en el puesto 22º Iván CÁCERES LÓPEZ, el cuarto español en el puesto 23º Pavel CASTRO y en el puesto 24º y quinto del equipo español, Agustín GÓMEZ.

En el cómputo global de la prueba, donde puntúan los cuatro mejores triatletas clasificados sumando los tiempos realizados por cada uno, el equipo español se clasificó en una más que meritoria 4ª plaza, por detrás de los inalcanzables ucranianos, franceses y alemanes.

El triatlón es un deporte poco conocido socialmente pero que en los últimos años está en auge y cada vez son más los aficionados a este deporte, que combina tres modalidades en una (natación, ciclismo y atletismo), con distintas distancias, siendo la distancia olímpica la practicada por nuestro triatleta, 1500 natación, 40km ciclismo y 10km de carrera a pie.

*Pedro LUMBRERAS ARIAS.
David DOCAL GIL.*



Un policía sobre el tatami

Adscrito a la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) de la comisaría de Fuengirola. Cinturón negro cuarto Dan de taekwondo, campeón de España, medalla de bronce en la Copa de Europa, un cuarto puesto en la Copa del Mundo, miembro de la selección española absoluta desde 2000 hasta 2006. En 2006 y 2007 se proclamó campeón de España de Policías y Bomberos y, en 2008, campeón de Europa.

Los pasados días 26 y 27 de junio de 2010 se celebró en Andorra el CAMPEONATO DE EUROPA DE POLICÍAS Y BOMBROS, en el que conquistó la medalla de oro.



DE ELITE APOYADOS POR EL S.U.P.

Francisco Llera, Carlos Pérez Rial, conocido como Perucho, y Saúl Craviotto han obtenido, por segundo año consecutivo, la medalla de oro en el K-1 200 Relevos en el Campeonato del Mundo de Piragüismo en Pista, celebrado en la localidad polaca de Poznan del 19 al 22 de agosto. Los tres agentes, integrados en la Agrupación Deportiva de la Policía Nacional, se han proclamado Campeones del Mundo, junto a Pablo de Andrés, y revalidan el título logrado hace un año en Dartmouth (Canadá).

Además, los policías Carlos y Saúl lograron, tras una dura pugna con la embarcación francesa, la medalla de plata del K-2 200, a tan sólo 8 milésimas de la pareja que consiguió el oro para Francia.

Junto al Campeonato del Mundo, el mes de agosto ha sido testigo de otras competiciones de piragüismo, en el que otros miembros de la Policía Nacional han sido protagonistas. En el Descenso Internacional del Sella, Álvaro Fernández Fiuza ganó en K-2 y Óscar Graña, junto a Pedro Areal, en C-2. Y en el Campeonato de España de Maratón nuevamente Fernández Fiuza logró la victoria, seguido de Jorge Alonso González que obtuvo la segunda plaza.



Álvaro Fdez. Fiuza



Pedro Areal

Tan sólo dos semanas después de proclamarse campeón de España en Cangas de Onis, Miguel Hontalvilla se hizo con el Bronce en el Campeonato de Europa de Media Maratón S40.

La carrera se disputó en Valencia con salida a las 7:30 de la mañana y recorrido liso con algo de adoquín. Miguel consiguió su marca personal 1h18'28" que no la batía desde el 2003.



Miguel Hontalvilla

Carlos Pérez Rial y Saúl Craviotto



A TODOS ELLOS NUESTRA FELICITACIÓN

ACUERDO DE UNIDAD DE ACCIÓN ESTRATÉGICA EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA



En Madrid, reunidos los miembros de las direcciones ejecutivas estatales de las organizaciones Sindicato Unificado de Policía y Unión Federal de Policía,

CONSTATAN:

El pasado mes de noviembre se han cumplido 26 años de la legalización de los sindicatos en la Policía, y durante este periodo de tiempo se han producido muchos pactos entre organizaciones y también desencuentros.

En este largo recorrido se han alcanzado acuerdos, avances, mejoras laborales y profesionales, y se han quedado sin resolver muchos aspectos de la mejora y modernización de las condiciones de trabajo, de salario, profesionales y jurídicas que siguen siendo hoy una asignatura pendiente del Cuerpo Nacional de Policía.

La Ley orgánica 2/86 que regula la actividad sindical fomenta la división y dificulta la unidad de los sindicatos. Pese a ello, en numerosas ocasiones han surgido pactos de unidad de acción que por distintas razones nunca han cristalizado, perdiéndose en disputas internas por los distintos planteamientos sindicales.

Consideramos que con la experiencia adquirida, las direcciones nacionales de SUP y UFP están en disposición de ofrecer un pacto sólido de unidad sindical, de unidad de acción, que propicie el cambio y mejora en materias que permanecen inamovibles desde los tiempos pre-democráticos.

Y creemos que hoy es posible un pacto sólido, duradero, eficaz de unidad de acción sindical porque en el pasado más reciente hemos sido capaces de consensuar (además de entre nosotros con otras organizaciones) las enmiendas a la ley de régimen disciplinario, que ha sido aprobada en fechas recientes, y ya sin otras organizaciones (que rechazaron el acuerdo), hemos mantenido una unidad de acción y planteamientos en las enmiendas durante la negociación de la Ley de Personal.

Sigue existiendo pendiente la más vieja reivindicación sindical: la equiparación salarial con policías autonómicas y locales, y hay otras materias, como la determinación de una jornada laboral, que pueden abordarse en unidad de acción con más posibilidades de conseguir una regulación favorable a los



Los Secretarios Generales de la UFP y SUP, durante la firma del Acuerdo

intereses de los miembros del CNP que si actúa cada organización de manera independiente.

En estos momentos, tras su aprobación en el Consejo de Policía con los votos favorables solo de SUP y UFP, se encuentra en trámite la ley de Personal, cuya remisión al Congreso de los Diputados parece inminente. Siendo incuestionable que esa norma plantea avances y mejoras sobre la situación actual, también lo es que no alcanza a ser la norma modernizadora y que acabe con situaciones injustas cuyo fin venimos demandando desde hace años. Hay todavía un amplio margen de mejora que nosotros tenemos la obligación, y la decisión, de impulsar.

Prueba de las posibilidades de alcanzar un Acuerdo de Unidad de Acción de amplio recorrido es el pacto suscrito en fechas recientes para concurrir en coalición electoral a las elecciones al Consejo de Policía del próximo año 2011. Y otro dato más a tener en cuenta es que hemos acordado eliminar la cuota doble de la paga extraordinaria.

En esta situación y con estos antecedentes, consideramos que es el momento y se dan las circunstancias para alcanzar este ACUERDO DE UNIDAD DE ACCIÓN SINDICAL, y por ello,



Asistentes a la firma por parte de las dos organizaciones

ACUERDAN:

PRIMERO.- Constituir un pacto sindical de unidad de acción, de duración indefinida, para defender una posición común en todos los proyectos y materias sindicales que se acuerde (equiparación salarial, jornada laboral, ley de personal, derechos profesionales y sindicales, aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales, etc.)

SEGUNDO.- Establecer de mutuo acuerdo el calendario y prioridades de asuntos a plantear, así como las propuestas de ambas organizaciones en cada materia.

TERCERO.- Decidir en unidad de acción las acciones oportunas, de movilización o medidas de presión que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

CUARTO.- Este acuerdo es exclusivo de las organizaciones firmantes y ninguna otra organización podrá adherirse al mismo. No obstante, en el desarrollo de este Acuerdo podrán establecerse las estrategias precisas, y los procesos de unidad de acción con otras organizaciones que sean convenientes, para los asuntos concretos que se aborden y donde exista coincidencia con otras asociaciones y sindicatos.

QUINTO.- Se incorpora como anexo a este documento el acuerdo alcanzado para la candidatura conjunta al Consejo de Policía de 2011, ratificándose en su vigencia los apartados del mismo relacionados con la no agresión y el pacto de unidad entre ambas organizaciones, debiendo resolverse las dis-

crepancias que puedan surgir entre los distintos comités mediante el diálogo.

SEXTO.- En cualquier proceso de negociación que se produzca (reuniones trimestrales, riesgos laborales, etc.) se establecerán los mecanismos de coordinación que permitan una actuación conjunta, en el marco de la unidad de acción contemplada en este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Se crearán cuantos órganos paritarios sean precisos para estudiar las medidas organizativas y de servicios que se puedan adoptar en común con el fin de facilitar más y mejores prestaciones a los afiliados.

OCTAVO.- Los responsables nacionales de SUP y UFP expresan su determinación de actuar con lealtad mutua, en unidad de acción, desde la independencia de cualquier poder, institución o núcleo de presión, desde el convencimiento de que esta unidad sindical es la mejor herramienta para la defensa de los intereses y derechos de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

POR EL SUP

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
José Manuel Sánchez Fornet
Secretario General

POR LA UFP

SECRETARÍA GENERAL
Javier J. Arrillaga Rejano
Secretario General



Unidos somos más fuertes

JUAN CARLOS FDEZ. VALES EL MEJOR ABOGADO DE POLICÍAS

Ha muerto Juan Carlos Fernández Vales, abogado del SUP. Juan Carlos era hijo de un mando de la Policía Armada que acabada la carrera de Derecho se especializó en la defensa de policías. Recién legalizado el sindicato, hace 26 años, fue contratado por la comisión ejecutiva federal de Madrid y desde entonces ha defendido a miles y miles de compañeros, primero de Policía Nacional y después también de la Guardia Civil y de Policía Local. Ha sido el mejor abogado de policías que ha existido nunca en nuestro país.

A Juan Carlos ha recurrido el secretario general del SUP en las 16 ocasiones en que por denuncias o querellas ha tenido que comparecer como imputado en los tribunales. Y también a Juan Carlos recurrimos cuando la familia del compañero Francisco Javier Sanz Morales, asesinado por el GRAPO en Madrid en noviembre de 2000, quiso recurrir la sentencia del Tribunal Supremo que declaraba nula la condena de la Audiencia Nacional y absolvía al terrorista Marcos Martín Ponce por defectos formales. Juan Carlos aceptó ese caso, uno más, sin hablar siquiera de cuánto se le iba a pagar. Murió habiendo presentado una minuta como si en vez de un juicio de dos





Aquí le vemos junto a su hermana Mari Carmen (a su derecha) y a Ana de la Corte, procuradora, (a su izquierda) en los pasillos del Tribunal Supremo

días en la Audiencia Nacional hubiese sido un trámite de un juicio de faltas de media hora, tónica habitual en su forma de proceder. En su último juicio importante consiguió la condena del asesino de un policía a 30 años de cárcel. Juan Carlos se fue como vivió...con prisa, discretamente, sin molestar; murió en la mañana del día 8 de junio víctima de un infarto. Pocos días antes, el miércoles de la semana anterior, salía de la sede nacional cuando entraban en la misma el secretario general y otros miembros de la comisión ejecutiva y se expresó como hacía siempre, con el corazón. Se llevó una mano a la cabeza y con la otra mostraba la revista recién editada (fotografía de zapatero y la leyenda "el Gobierno que robó a los policías") al tiempo que decía "¡de ésta no te salvas, querella y condena segura!" Eso lo había dicho antes en otras ocasiones, pero su agilidad e inteligencia ante los tribunales, sumados al rigor del gabinete jurídico nacional habían conseguido que todas las que-

rellas y denuncias a las que hemos hecho frente hayan sido archivadas. Juan Carlos era un compañero más. Te podía llamar a las 12 de la noche de un sábado para pedirte un dato de un caso que llevaba o atender la llamada a cualquier hora de la noche cualquier día del año, en plena Navidad o Semana Santa. Fue insuperable como abogado pero lo más importante para nosotros es que era inmejorable como persona, y por eso nos queda el consuelo de habernos beneficiado de su amistad y haber conocido su inmensa grandeza. Queda su vacío existencial pero queda lleno de su recuerdo, de su altruismo, de su decencia de hombre bueno y su pasión por la justicia. Estas son algunas de las razones por las que el 21 de junio, al mismo tiempo que España jugaba un partido trascendental contra Honduras, la Iglesia de Santa Teresa y Santa Ana de Madrid estuvo abarrotada con más de 300 personas en la misa que se celebraba por él.

Nada será igual que antes, pero siempre existirá su recuerdo, cuando lleguen malos momentos, para superarlos.



En estas imágenes le vemos junto a su familia



EL ASESINO DEL COMPAÑERO FRANCISCO JAVIER SANZ MORALES, CONDENADO

EL MUNDO
DIARIO DE VALLADOLID

El Supremo ratifica por fin la pena para el 'grapo' que asesinó a un policía de La Cistérniga

Después de dos juicios el terrorista cumplirá 30 años de cárcel

Valencia
El Tribunal Supremo (TS) ha ratificado el recurso presentado por el miembro de los Grupos Armados Marcas Martín Ponce contra una sentencia de la Audiencia Nacional, que le condenó el pasado mes de mayo a 30 años de cárcel por el asesinato del policía nacional Francisco Javier Sanz Morales, natural de La Cistérniga. Su familia llevó a cabo en 2008 una intensa campaña, con la recogida de miles de firmas, para pedir la condena de Martín Ponce.

La Audiencia Nacional condenó a Martín Ponce como autor del asesinato del agente Francisco Javier Sanz Morales, ocurrido el 17 de noviembre de 2000 en el instituto de Carabanchel, y obligó a indemnizar con 400.000 euros a los familiares de la víctima congresamente con el grupo Ikerl Iratola, que ya fue condenado por estos hechos.

Martín Ponce recurrió la sentencia de la sala de lo penal de la Audiencia Nacional ante el TS alegando que se habían producido hechos que no habían sido declarados por la sentencia y a la tutela judicial.

Sin embargo, el Supremo ha fallado que no cabe lugar a la admisión del recurso y explica, entre otras cosas, que la atribución al acusado de la autoría de los hechos enjuiciados en los hechos es apropiada, coherente y válida, por lo que no se aprecia vulneración del derecho a la presunción de inocencia.

A diferencia de lo que alegaba la defensa del acusado, el TS considera válido el reconocimiento fotográfico que hizo de él un testigo protegido en sede policial y ratificado en el juicio, ya que este tipo de pruebas pueden ser objeto de estudio de investigación policial, como el otro testimonio.

La Audiencia Nacional reconoció su sentencia, ahora ratificada por el TS, que el asesinato de Sanz



Los padres de Sanz Morales en una concentración en La Cistérniga. (A. GARCÍA)

Culmen a un largo proceso para conseguir justicia

La última resolución del Supremo, que confirma la pena de 30 años de prisión para el grupo Marcas Martín Ponce, pone fin a una larga lucha de la familia de su víctima Francisco Javier Sanz Morales para que se haga justicia.

«Se ha hecho lo que se tenía que haber hecho hace años», afirmó conmovido Juan Manuel Sanz Morales, hermano del policía asesinado por Martín Ponce en 2002. «Por fin el criminal cumple la condena

que merecía desde hacía años». La nueva judicial firme del Supremo resuelve otro asunto de la propia Alta Tribunal de abril de 2008 por la que absolvió a Martín Ponce de los 30 años a los que le condenó la Audiencia Nacional al entender que se vulneraba la presunción de inocencia.

El miembro de La Cistérniga se volvió en apoyo a la familia, que con ayuda del Sindicato de la Policía, recogieron 20.000 firmas.

apoyo del facultativo jubilado José Soto, que hizo el informe definitivo), planteó ante el Tribunal Supremo un juicio extraordinario de revisión. Lo materializó el mejor abogado defensor de policías que haya existido nunca: Juan Carlos Fernández Vales (q.e.p.d.). Se contó con el apoyo del comisario principal Pedro Polo en algunas gestiones que fueron necesarias, y con el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza. Gracias a todos ellos el Tribunal Supremo aceptó la revisión, el juicio volvió a celebrarse y ahora el asesino ha sido condenado.

Ahora descansa en paz nuestro compañero, y su familia, sin poder reparar el dolor de la pérdida, tiene la satisfacción de que se ha hecho justicia. El SUP nunca abandona a un afiliado. Ni después de muerto.

Honor y gloria al policía que mientras patrullaba como policía de proximidad en el barrio de Carabanchel en Madrid fue asesinado por la espalda por un criminal que se hará viejo en la cárcel. Que se pudra.

Secretario general del SUP.

Por fin, ahora sí, se hace justicia. Recordarán Vds. que el Tribunal Supremo sentenció que el GRAPO Marcos Martín Ponce, autor del asesinato del compañero y afiliado Fco. Javier Sanz Morales, en Madrid, en noviembre de 2000, no podía ser condenado por dicho crimen por razones de forma (no pudo ser localizada una testigo), sin enjuiciar las de fondo: si había sido o no el autor, pues eso nunca lo puso en duda.

Esa sentencia dejando sin condena el crimen de nuestro compañero nos indignó. Las declaraciones del ministro de Justicia, el ínclito Bermejo, diciendo que con esa sentencia del Supremo absolutoria para el hijoputa del GRAPO se hacía justicia echaron más leña al fuego.

El gabinete jurídico del SUP (Coordinados por el comisario Gonzalo Alonso y con el trabajo del inspector jefe en segunda actividad Diego Zarza, el policía Florián Sánchez y la abogada Susana Eliso, y con el



REBAJAMOS LAS CUOTAS EN DICIEMBRE..Y MUCHO MÁS

El SUP planteó a mediados del pasado año **A TODOS LOS SINDICATOS** crear una **UNIDAD DE ACCIÓN** que empezaría por **una candidatura conjunta, única, de los sindicatos, al Consejo de Policía, con una tabla reivindicativa, PARA CONVERTIR LAS ELECCIONES EN UN REFERÉNDUM CONTRA EL GOBIERNO POR SU MALTRATO A LA POLICÍA.** Solo la UFP contestó positivamente y por eso hoy SUP y UFP siguen trabajando para alcanzar acuerdos que permitan alcanzar la unidad de acción. Se repartían los vocales del Consejo atendiendo a los afiliados acreditados por nómina.

En las materias que **se proponía al resto de sindicatos** se encontraba, además del pacto electoral antes citado, **la unificación de servicios (contratados juntos saldrían más baratos), fijar la cuota de común acuerdo, etc.** El SUP decidió hace ya algún tiempo (como lo acredita el documento publicado por CEP), suspender la cuota doble de la próxima paga extra, dejando la comunicación de la suspensión indefinida para que fuera un aspecto positivo de la **UNIDAD DE ACCIÓN** con UFP y con otros sindicatos si decidían sumarse.

Pero como la CEP está actuando, como casi siempre, contra la unidad de acción, que nos da más fuerza para conseguir afiliados, podemos asegurar desde el SUP, a la vista del informe económico quinquenal aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional, que mientras no se recupere el poder adquisitivo **NO SE COBRARÁ NUNCA MÁS CUOTA DOBLE A SUS AFILIADOS, Y SE ESTUDIARÁ SI SE REBAJA LA MISMA EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS.**

ADEMÁS, SE VAN A MANTENER TODOS LOS SERVICIOS (seguros de sanción, asistencia jurídica, etc) Y **SE VAA INCREMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL ÁREA DE FORMACIÓN** (los CURSOS EN PRESENCIA Y On-Line), pudiendo asegurar ya que, como mínimo, toda la subvención, el 100%, que se reciba como subvención electoral por los votos obtenidos, asistencias a plenos y comisiones del Consejo.



EL SUP ADQUIERE EL COMPROMISO DE:

- 1.- NO VOLVER A COBRAR CUOTA DOBLE EN LAS PAGAS EXTRAS;
- 2.- MANTENER LA CONGELACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL EL AÑO 2011;
- 3.- ESTUDIAR LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIALES POR SI PROCEDE REBAJARLA.
- 4.- DEDICAR, COMO MÍNIMO, el 100%, EL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN OFICIAL QUE RECIBA POR LOS VOTOS, VOCALES, Y ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES DEL CONSEJO DE POLICÍA, Y DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS, A CURSOS DE FORMACIÓN EN PRESENCIA Y ON-LINE PARA SUS AFILIADOS. SI CONCURRIMOS EN COALICIÓN ELECTORAL, DEDICAREMOS EL 100% DE LA SUMA DE TODOS LOS VOTOS.
- 5.- MANTENER TODOS LOS SERVICIOS ACTUALES DE CONBERTURA SALARIAL, DE DEFENSA JURÍDICA, SEGURO DE VIDA, ETC.

Madrid, 17 de noviembre de 2010

UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PUEDE CAMBIAR EL SISTEMA ELECTORAL EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA



Fechada el 24 de noviembre pasado y comunicada el pasado martes, la sentencia del Tribunal Constitucional DECLARA INCONSTITUCIONALES TRES PÁRRAFOS DE LA LEY 2/86:

El **Art.º 25.3 párrafo 2º**, que dice "*La representación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo se estructurará por Escalas, sobre la base de un representante por cada 6.000 funcionarios o fracción, de cada una de las cuatro Escalas que constituyen el Cuerpo*".

El **Art. 26.1 párrafo segundo**, que dice "*Las elecciones se celebrarán por Escalas, votando sus miembros una lista que contenga el nombre o nombres de los candidatos a representantes de la misma, mediante sufragio personal, directo y secreto*".

El **Art. 26.2 párrafo pri-**



mero que dice "*2.Los candidatos a la elección podrán ser presentados, mediante listas nacionales, por cada una de las escalas, por los sindicatos de funcionarios o por las agrupaciones de electores de las distintas Escalas legalmente constituidas*".

La sentencia se produce tras el recurso presentado por un técnico del CNP procedente de otro Cuerpo de la Administración, al que se viene privando del derecho al voto en las elecciones al Consejo de Policía. La situación se complica porque existe una sentencia del Tribunal Supremo, de 3 de febrero de 1993, que establece que los facultativos y técnicos no procede que voten y sean elegibles como si fueran miembros de las cuatro Escalas del CNP, pues son plazas de apoyo a la función policial no integradas en las cuatro Escalas del Cuerpo.

La DGPYGC no ha recibido aún oficialmente la sentencia (sí la copia que le hemos remitido hoy desde el SUP), pero esta sentencia abre posibilidades insospechadas hasta el momento. Se puede modificar el sistema electoral y establecer un procedimiento de elección universal de los representantes policiales en el CNP (no di-

vidido por escalas) se puede también matizar lo anterior estableciendo la obligatoriedad de que deben estar representadas las cuatro escalas del Cuerpo -aunque sus miembros podrían ser votados por todos los miembros del CNP, de cualquier escala-, pueden establecer que se cree un vocal en el Consejo de Policía para los facultativos y técnicos, y puede plantearse una asimilación de los mismos a las escalas y categorías de pertenencia, si proceden del CNP, y al grupo de Clasificación para los procedentes de otros Cuerpos de la Administración (esta sería la peor solución y en nuestra opinión, cercana al fraude de ley).

Veremos si esta sentencia se resuelve con un parche o si se aprovecha para modificar y universalizar la representación democrática en el Consejo de Policía. Nosotros abogamos por universalizar y democratizar las elecciones. Un nuevo triunfo judicial que ahora hay que gestionar en interés del colectivo, acabando con sistemas cuasi feudales alejados de los principios democráticos de "una persona, un voto".

Madrid,
9 de diciembre de 2010.

DERECHOS DEMOCRÁTICOS: TODOS SOMOS IGUALES

En relación con la sentencia del Tribunal Constitucional ganada por los servicios jurídicos del SUP, el presidente del SPP realiza una interpretación en la que, como es habitual en sus últimos escritos, aprovecha para atacar al que suscribe ("tarjeta roja y dos partidos de expulsión, interpretación torticera y falaz, exégeta, responderá con una sarta de estupideces...). Hay van las estupideces.

Esta sentencia, como la del Catálogo de Puestos de Trabajo (la del SUP es la única firme en estos momentos, y es bastante mejor que la del SPP), como la que obtuvimos en la Audiencia Nacional hace pocos años estableciendo la obligación de la Administración a convocar el Pleno del Consejo de Policía tras la declaración de conflicto colectivo...siempre tienen margen de interpretación por la Administración. Es evidente que el sindicato de los policías clasistas, de los arrumbados en el tiempo pasado, pretende mantener un sistema de elección por castas, por escalas, que les permita seguir compartiendo con malos responsables políticos la responsabilidad de mantener sumido al Cuerpo Nacional de Policía en la miseria y la desorientación profesional. Y es evidente que otras organizaciones pretendemos un paso más, un avance hacia la modernización y democratización de la Policía, estableciendo el sistema universalmente democrático de una persona, un voto.

Y ello sin perjuicio de que a fecha hoy, los resultados para esta organización sean prácticamente los mismos, e incluso con riesgo de retroceso, con el sistema universal que planteamos que con el actual de escalas dado los pactos suscritos con UFP. En la situación actual, el cambio de sistema beneficia, en primer lugar, a la segunda fuerza sindical, la CEP. Después, a la tercera fuerza sindical, la UFP, y en tercer lugar, a la primera fuerza sindical, el SUP. Y es cierto que perjudica al SPP y al SCP, pero es que la democracia se hizo para que gobernaran y negociaran las mayorías.

Confundir un sistema de votación universal con un Cuerpo "...donde todos seamos iguales, donde todos cobremos lo mismo y estemos capacitados para opinar y organizar los servicios en planos de absoluta igualdad, pero nada dice del reparto por igual de la carga de trabajo, y fundamentalmente, de la responsabilidad que cada uno en nuestro quehacer diario, no es la misma", escrito literal del SPP, es no enterarse de nada. Este párrafo retrata al presidente del SPP. Con el sistema de votación universal habrá un miembro de la escala superior, y dos de la ejecutiva, y uno o dos de subinspección. con la única diferencia de que tendrán votos de compañeros de escala y de compañeros de Cuerpo y estarán si cabe más legitimados para opinar y decidir. Nada tiene que ver el sistema de votación con el salario y, por supuesto, no todos somos iguales para opinar desde la representación sindical porque será tenida más en cuenta la organización que haya obtenido más votos. Es así desde que nacieron los sindicatos y en todas las empresas y servicios públicos. De responsabilidad hablaremos en otro momento, pero bastará sacar la lista y la escala de pertenencia de policías condenados y expulsados, y de los jefes que dieron las órdenes para ver que el peso de dicha responsabilidad se traslada de unos a otros ante situaciones de grave conflicto. Que le pregunten a los policías heridos en Pozuelo al defender el intento asalto de la comisaría mientras el comisario (del SPP) dormía tras haber apagado el teléfono cuando le avisaron de lo que estaba pasando.

Que la Dirección General, el Ministerio del Interior, el Gobierno, tienen la posibilidad de plantear al Congreso de los Diputados una reforma del sistema electoral establecido por la Ley Orgánica 2/86 parece evidente. Que lo quiera hacer es otra cosa. Nada nos extrañaría que el Gobierno pretenda resolver con un parche la situación (sumando los facultativos a la escala ejecutiva y a los técnicos a la de subinspección para ejercer el voto, lo que no acep-

taríamos), o creando un vocal más para facultativos y técnicos (lo que nos parece aceptable, pues es una demanda mantenida en solitario por el SUP desde hace años, y de ahí los sucesivos recursos que han desembocado en esta sentencia), sin abordar el fondo del asunto, aunque esta opción del vocal de facultativos y técnicos es compatible, (y necesaria) con el sistema de voto universal que pedimos.

Lo que no puede evitar el SPP es la rabia que le produce que esta sentencia haya sido obtenida por quienes representan a esos cuya opinión debe ser tenida menos en cuenta, según ellos. Como el hecho de que la única sentencia firme contra el Catálogo sea la del SUP, y que además sea bastante más completa que la del SPP. Lamentamos esa rabia de quienes se especializaron, desde su nacimiento (por un RD de 1977), en desarrollar una actividad similar a la del sindicato USCA, de los controladores aéreos, pretendiendo señoritos clasistas que trabajan de espaldas al interés de los ciudadanos y por supuesto sin tener en cuenta los intereses de otros miles de trabajadores de su empresa (AENA para los controladores, La Policía para el SPP), y así seguirán, cantando de victoria en victoria hasta la derrota final. Algún día se caerán del caballo y lo grave será que pueden arrastrar con ellos a miles de miembros del Cuerpo (como USCA a cientos de controladores).

Que el SPP se iba a oponer a la interpretación más racional y democrática ya era previsible. Es normal porque va contra sus intereses, como los controladores se quejan de que les recorten sus privilegios. Lo que vaya a hacer la CEP lo veremos en su momento; si aún siendo la principal organización beneficiada deciden apoyar a los señoritos del SPP entonces se habrán ganado a pulso, y actualizado, el apelativo de meaperros. El SUP y la UFP, por una cuestión de respeto y defensa de los principios democráticos venimos defendiendo, desde el nacimiento de cada organización, un sistema de votación universal de una persona, un voto. Y que la Administración, los políticos del Gobierno, puedan coincidir con el SPP (¿y con la CEP?) porque así mantienen más sindicatos y más divididos y eso les interesa, tampoco nos extrañaría nada en el SUP.

El SPP (¿Y la CEP?) pueden hacer el papel de



mamporreros del Gobierno, como han hecho en la ley de personal, oponiéndose al incremento de edad en Activo con carácter voluntario, -respetando la actual edad de pase a segunda actividad-; o a la regulación de las condecoraciones; o a la consideración de facultativos y técnicos como funcionarios de pleno derecho del CNP; o a la creación de la nueva categoría de la escala de subinspección (en las beneficiosas condiciones ya señaladas en escritos anteriores), o al ingreso sólo por la escala básica...

Ahora, que el señor presidente del SPP no se erija en abogado del Estado interpretador de sentencias porque le puede ocurrir como con la del Catálogo: que insiste sin verificar que su sentencia sea firme y hace el ridículo. Por último, nos alegramos que tengan que dedicar su tiempo a analizar las sentencias que ganamos, a copiar nuestras formas de comunicación (lo de la tarjeta roja, por ejemplo) y a "chupar rueda" en las sentencias del Catálogo. Son como el Betis persiguiendo al Barcelona (y conste que esto lo escribe un bético, pero la moral deportiva es una cosa y la realidad otra). Hay que acabar, con cachondeo porque el presidente del SPP es un hombre tan grande como gracioso. Es un tipo simpático, coherente y moderado. La salvación de la Policía. Un descubrimiento. La luz que alumbra a las escalas superior, ejecutiva y de subinspección. Un lumbreras.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.
SECRETARÍA GENERAL

El SUP, un seguro profesional de máxima cobertura y eficacia

Sería imposible resumir todas las actividades y gestiones del sindicato en un largo plazo de tiempo y con todo detalle, por ello citaremos exclusivamente las más importantes, para dejar en evidencia, con pruebas, **QUE EL SUP ES EL SINDICATO INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL QUE GARANTIZA LA MAXIMA COBERTURA Y EFICACIA.**



Sentencias más importantes ganadas en los tribunales:

- Sentencia del Tribunal Constitucional, por unanimidad del pleno, de 7 de diciembre de 2010, sobre el derecho al voto de los facultativos y técnicos procedentes de otros Cuerpos de la Administración. Una larguísima batalla legal que ha concluido con una victoria absoluta y rotunda. Los facultativos y técnicos son los grandes ganadores. Ahora la DGPYGC tiene la oportunidad de resolverlo sin

acuerdo con las organizaciones mayoritarias (SUP y UFP), decidiendo incluir a los facultativos y técnicos en las escalas ejecutiva y de subinspección respectivamente (a lo que nos opondríamos y, en su caso, recurriríamos a los tribunales, en coherencia con la sentencia del TSJ de Madrid de 28 de septiembre de 2006, señalando que “el Consejo de Policía se refiere exclusivamente a las escalas que integran el Cuerpo Nacional de Policía (...). Por ello, no teniendo cabida en esas escalas los funcionarios Facultativo y Técnico –lo que ratificó en la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 1993- no procede que voten y sean elegibles como si formaran parte de ellas.(...)”; puede optar la DGPYGC por resolver la sentencia ampliando con un vocal más el Consejo de Policía para facultativos y técnicos (que apoyaríamos), y puede plantear modificar el sistema electoral y hacerlo más democrático y representativo. Desde la ley 2/86 venimos manifestando nuestro desacuerdo con el sistema electoral vigente por injusto y poco representativo.

- Sentencia del Tribunal Supremo sobre el Catálogo de Puestos de Trabajo que anula el sistema de provisión por libre designación de todos los puestos de trabajo de nivel 28 e inferiores. (Solo los puestos de nivel 29 y 30 podrían ahora y mientras que no se modifique el Catálogo ser nombrados por dicho sistema. A fecha de hoy es la única sentencia firme (no lo es la del SPP, que además sólo se refiere a los puestos de nivel 26 e inferiores). El SUP fue el único sindicato que no suscribió ese Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado por los demás sindicatos con el ministro en noviembre de 2007, un mes antes de que el Gobierno de España transfiriera 532 millones de euros a los Mossos de Cataluña (que son 14.000) mientras despachaba el CPT del CNP (para 65.000) con 30 millones de euros de incremento bruto salarial (el Gobierno pretendió sumar el coste de ampliar

la plantilla, pero eso era un compromiso electoral, no del SUP, y por lo tanto no procedía su cómputo, que otros sindicatos sí aceptaron).

- Sentencia del TSJ de Madrid contra la Resolución de la Junta Electoral de las elecciones al Consejo de Policía de 2007, sobre el nombramiento como representativas de dos organizaciones sindicales y no de la coalición que formaron. Dicha interpretación suponía que en una CCAA donde el SUP había obtenido más votos que la coalición, la misma tenía más representación en el comité de riesgos laborales, por ejemplo. El Gobierno apostó, otra vez, contra el sindicato mayoritario e independiente. Es necesario señalar que de dicha coalición formada por UFP y CEP, la UFP cambió al secretario general un año después de esta coalición y de haber dado el visto bueno al Catálogo de Puestos de Trabajo.

- Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, de 30 de septiembre de 2003, estableciendo la obligatoriedad de la Administración de convocar el pleno del Consejo de Policía ante una Declaración de Conflicto Colectivo. Iniciado el asunto por todos los sindicatos en unidad de acción el año 2003, todos desistieron menos el SUP, que pese a que en primera instancia ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo vio desestimada dicha pretensión, consiguió finalmente que la Audiencia Nacional dictara sentencia favorable.

- Condena del miembro del GRAPO Marcos Martín Ponce, por el asesinato del compañero y afiliado Francisco Javier Sanz Morales en Madrid en noviembre de 2000. Condenado por la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo resolvió en 2007 dejar sin efecto la sentencia por defectos formales. Solicitado un juicio extraordinario de revisión (que ha sido aceptado en pocas ocasiones), alegando la indefensión de la familia, el Tribunal Supremo ordenó un nuevo juicio. Condenado de nuevo, fue presentado recurso que el Tribunal Supremo no aceptó, manteniendo la condena del asesino de nuestro compañero.

- Se han solicitado distintos indultos a compañeros por actuaciones profesionales “sin dolo” (sin

voluntad de cometer delito), por actuaciones profesionales de las que no obtuvieron ningún beneficio, ni resultó perjudicado ningún particular, ni la seguridad ciudadana. Conviene señalar que si un policía en una intervención dispara y provoca la muerte de alguien fruto del azar, de un error por la situación de tensión y riesgo, etc., el SUP lo apoyará siempre. Pero si alguien roba un euro voluntariamente, ese es un chorizo y no debe contar con nosotros. El primero es un profesional que comete un error y el segundo un delincuente de uniforme. En los últimos meses se han conseguido dos indultos totales (Ciudad Real), cuatro indultos parciales (Córdoba, Madrid y Guadalajara), una rehabilitación (un compañero expulsado hace 11 años al que en su momento le negaron el indulto), y hay otros varios pendientes.

- Se han gestionado numerosos expedientes disciplinarios, en los que en unos casos se han dejado sin ejecutar totalmente y rebajado sanciones por faltas muy graves a graves, de graves a leves, y de leves a archivo. En algunos casos, los menos, no se ha podido rebajar la sanción.

- Se ha negociado en unidad de acción con los demás sindicatos una nueva norma de régimen disciplinario, mucho más garantista, ajustada a la realidad y moderna, en el que, por citar solo un ejemplo, las faltas graves que suponían de cinco días hasta tres años de sanción en el régimen derogado, han quedado con una sanción de cinco días hasta tres meses en el actual, y las faltas muy graves, que eran de mínimo tres años hasta la expulsión, han quedado graduadas con una sanción mínima de tres meses.

- Se ha planteado al resto de sindicatos unidad de acción de negociación, movilización y electoral, y al final se ha alcanzado la unidad con la UFP,



que ha mantenido la misma disposición e iniciativa que el SUP para que sea posible.

- Somos la primera organización en impartir cursos de formación On-Line (más de 3.000 en el año de vigencia) con plataforma propia, y la inversión para el próximo año 2011 y las previsiones son duplicar el presupuesto y el número de alumnos. Se hacen todo tipo de cursos (terrorismo islamista, actuación en la escena del delito, documentos falsos, extranjería y documentación...y otros varios de insuperable calidad). Contamos con la mejor plataforma, los mejores profesores y los mejores cursos de formación tanto On-Line como presenciales. En el SUP se ha creado hace un año la primera plataforma propia de formación por la Red.

- Mantenemos el seguro de cobertura jurídica gratuita para la defensa penal.

- Mantenemos los recursos jurídicos y tramitación en caso de multas y retirada del permiso de conducir

- Mantenemos el seguro de cobertura salarial para caso de sanción disciplinaria.

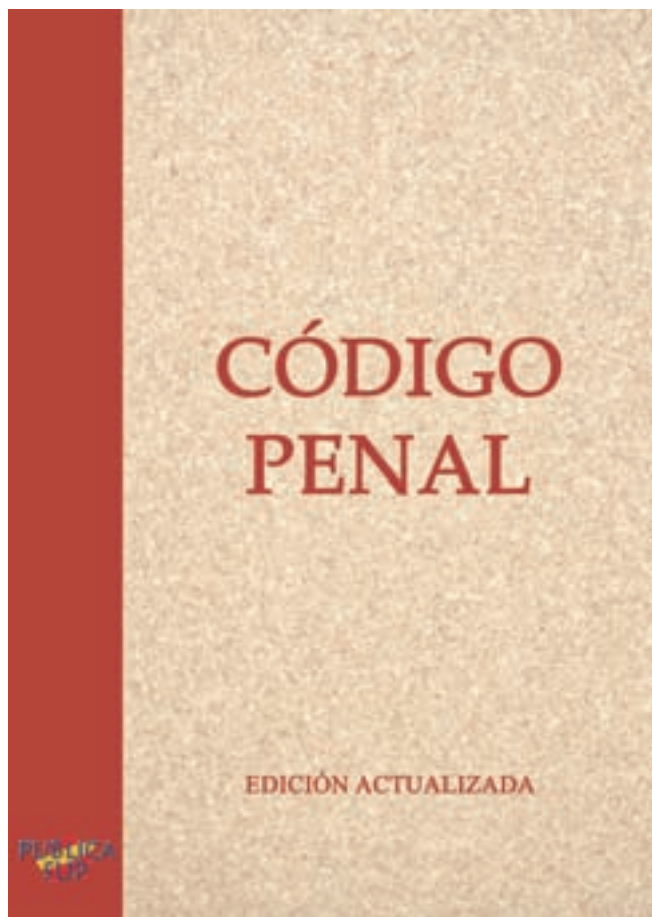
- Mantenemos la gestión de recursos y asistencia jurídica y administrativa en las sedes del sindicato con los 65 compañeros liberados a tiempo total –incluidos los vocales del Consejo de Policía- y los 24 a tiempo parcial (40 horas mensuales), además de los más de 50 abogados distribuidos por todo el territorio nacional.

**POR TU SEGURIDAD,
¡Ven con nosotros!
Afílate al S.U.P.**



El Sindicato Unificado de Policía, regala a todos sus afiliados el Código Penal con las últimas actualizaciones introducidas recientemente.

Pásate por la Sede y te lo entregaremos junto con otros obsequios y el certificado de las prestaciones que el SUP te da por estar afiliado.



La Maldición

Ricardo Hernández Megías



La noche es muy negra. Tan negra, que ni los tenues rayos de luz de las pobres luminarias dispersas por el caserío, son capaces de traspasar tanta oscuridad como lo envuelve.

El aire huele a tierra mojada. El ambiente está cargado de electricidad por la última tormenta de la tarde. Dentro de la humilde vivienda se ha dormido poco esta noche y el espacio interior está aun más cargado que el exterior y a punto de estallar.

A las cuatro de la madrugada, el amo de la casa se ha levantado con los ojos enrojecidos por la falta de sueño y se ha dirigido con pasos muy lentos, como acobardado, hacia el cuartucho del final del pasillo.

- *Padre, vamos que se nos hace tarde* —exclama muy bajito descorriendo la sucia cortina que hace las veces de puerta.

- *Ya estoy listo, hijo. Yo aparejo la burra* —le responde un hombre viejo y seco como un sarmiento que se levanta, completamente vestido, del destartado catre con jergón de dura borra, y con su raída chaqueta al hombro.

Un silencio hondo y negro como la muerte se extiende entre los dos hombres desde ese momento.

Cuando poco tiempo después salen de la casa llevando el hombre joven la burra del cabestro, el viejo se detiene por un instante y con ojos brillándole con destellos de acero, abarca con su dura mirada el portal ya cerrado de la casa, en la que sólo se escucha la queja del perro, con el que no ha contado nadie para esta nueva jornada.

- *Vamos* —más bien le ordena el hijo, que impaciente y como escondido tras el animal espera.

La distancia hasta la ciudad es larga, muy larga, y hay que hacerla a pie. No por muy conocida, deja de entrañar cierto desasosiego cuando el camino se adentra por entre los altos riscos de la sierra; los

dos hombres son campesinos y llevan en su remota memoria ese miedo ancestral del hombre de campo hacia la noche y hacia la sierra.

También la burra va inquieta y afila sus orejas o se sobresalta cuando al paso de los tres viajeros, el cárabo levanta asustado su vuelo.

El silencio de la noche lo llenan multitud de desconocidos ruidos que bajan desde lo alto de la sierra: una rama que se troncha seña, quizás, el paso de alguna alimaña; la lúgubre llamada del búho; el inquietante y ubicuo llanto del mochuelo; el tañido de algún campano o el tintineo de alguna esquila que señalan la presencia de animales de pasto. Un aullido largo, muy largo y lejano que hace rebrincar a la burra y poner los pelos de punta a los hombres, denuncia la temida presencia del lobo por entre la espesura de los matorrales.

La negrura de la noche se ha ido suavizando hacia Oriente; una claridad lechosa y esperanzadora para el ánimo de los caminantes, va ganando la partida. El amanecer se descuelga desde las altas cimas entumeciendo con su rocío los cansados miembros de los hombres que ahora caminan más deprisa.

La burra, ajena al sentir de los acompañantes, olisquea el frescor de la humedecida hierba e intenta rumiar los tiernos tallos que nacen en las cunetas del camino. Pero no hay tiempo aun para el descanso y el fuerte tirón de las jáquimas le desaconseja de la momentánea parada reconstituyente.

La amanecida es un espectáculo de luces y colores en la reverdecida sierra para unos ojos que sepan admirar tanta belleza. Pero no es este el caso. Los dos hombres caminan en silencio, abstraídos ambos en profundos y doloridos pensamientos, mientras que con sus ojos caídos en el suelo, parecen mirarse las puntas de sus, endurecidos por el tiempo, borceguíes de cuero.

- *Fría mañana* —dice entre dientes el más joven.

- *Sí, fría* —contesta con desgana el más viejo.

Y durante mucho trecho mantienen el mismo silencio.

Cuando el sol se levanta sobre las cumbres, dueño y señor de los espacios, calentando el aire y sacándole brillo al cuarzo del granito, ha cambiado completamente el paisaje para los viajeros.

La sierra ha suavizado sus laderas que ahora se adornan de jóvenes plantones de olivos, mientras que en la tierra no labrada abundan las perfumadas flores de la jara.

Ya todo es movimiento en su entorno. La luz del sol enciende la vida de todo cuanto les rodea. Bandadas de aves han desentumecido sus alas y vuelan presurosas hacia sus comederos, mientras que, cercanos, se oyen los ladridos de los perros, que obedientes al silbido de los pastores, conducen los rebaños de ovejas.

¡Qué amanecer tan hermoso si los ánimos estuvieran predisuestos!

Nadie ama tanto al campo como quienes se han dejado durante años el sudor sobre su superficie; ni nadie sabe apreciar con tanto rigor la belleza de sus tonos, como quienes en cientos de amaneceres han estado atentos a los cambios del clima. Quien vive de la tierra, ama intensamente la tierra, porque ella es el sustento y la despensa de su casa. Por ella mata y por ella muere el campesino. Y tanto es su amor por su tierra, que llega a adquirir su piel el mismo color y las mismas arrugas que se contemplan en sus surcos.

Han pasado muchas horas desde que salieron de casa y ya el

cansancio se acumula en sus cuerpos. El paso se acorta haciéndose cansino, mientras que los músculos se van endureciendo por el largo caminar. Cuando los rayos del sol se clavan como dardos en sus endurecidas pieles y roba de sus cuerpos el agrio sudor, deciden con sus miradas descansar bajo una frondosa encina.

La burra, ahora sin aparejos, trisca las frescas hierbas que crecen en las cercanías.

Del zurrón, saca el más joven las pobres viandas que les preparó la mujer antes de partir, pero no hay ánimos ni para tomar un bocado.

El hombre joven saca de su raído chaleco la manoseada petaca con tabaco picado y la ofrece sin mirar a su padre, que la toma, y lentamente lía un robusto cigarrillo. Como no tienen nada que decirse, expeliendo por la nariz dos gruesas columnas de humo, el hombre viejo se aleja y va a sentarse sobre una piedra, donde estático y renegrido como un roble alcanzado por el rayo, contempla la lejana línea del horizonte por donde han venido.

Por primera vez, el hijo contempla abatido y pesados la querida figura del padre, mientras que de sus endurecidos ojos se escapan dos furtivas lágrimas que, avergonzado, limpia al momento con el sucio y sudado dorso de su mano.

Lentamente, agota hasta ahogarse la última calada de su cigarrillo, se acerca a la venerable estatua de su padre, mientras éste disimula no haber oído sus pasos.

- Padre, no haga usted más duro este momento. Usted sabe que le quiero; que le queremos todos en casa, pero que no había

más remedio que dar este paso. No puede ser de otra manera.

- Lo sé. Y nada os reprocho. Yo también os quiero y lo comprendo. No sufras y sigamos el camino. Tenía que ser así y así será.

- Pero es que usted, con su silencio...

- No es lo que tú piensas. Estoy así, porque viene a mi recuerdo, que hace ya treinta años, en un día tan hermoso como éste, en esta misma piedra donde yo ahora estoy sentado, me pidió mi padre descansar cuando lo llevaba camino del asilo. Ya ves, la vida se repite y ahora me toca a mí pasar por este trance. Pero lo asumo sin la más mínima queja.

Un rayo que le hubiera herido; una daga que le hubiera atravesado; una víbora con su mortal veneno, no hubieran hecho más daño en el ánimo del hombre joven, que ahora, descompuesto, se sienta a los pies de su padre mientras rumia para sus adentros el dolor producido por las palabras de éste.

Mucho tiempo pasan así: el uno sentado sobre la piedra; el otro a sus pies. Los dos, en un profundo y respetuoso silencio a la espera de tomar una decisión.

Cuando el hombre joven se levanta, lo hace con presteza, con renovadas energías que le salen de su renegrido rostro. Se acerca a la burra; la vuelve a aparejar; la acerca de las bridas hasta donde su padre espera y le ordena:

- Suba padre. Tenemos prisa.

El hombre viejo se asienta sobre el lomo del animal que, fustigado por el joven, emprende la marcha.

Pero el equino no ha tomado el ca-



mino de la ciudad. Obediente a la voz de su amo, ha emprendido la vuelta a casa.

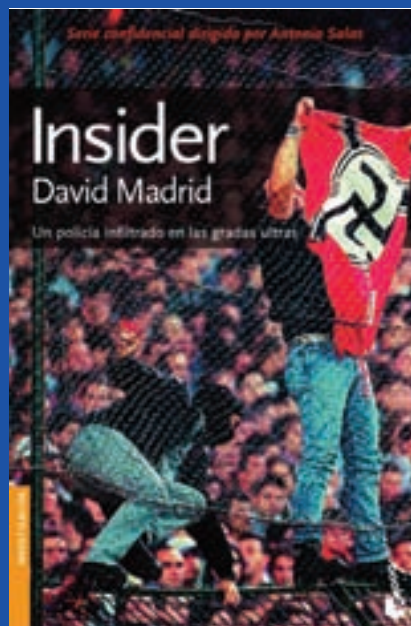
- Padre -le escucha decir la burra al hombre joven- hoy quiero terminar con la maldición de esta familia. Volvamos a casa, que Dios nos dará fuerzas con que seguir adelante. No quiero que mis hijos, ni mis nietos, tengan que pasar el sufrimiento que yo he padecido estos días. Ni quiero con los años verme en el pellejo de usted. Hoy termina esta desgraciada historia.

Y la burra, no sabemos si porque ha entendido las palabras de su amo, o porque añora su cuadra y su pienso, parece que camina más deprisa que cuando salieron.

LECTURAS RECOMENDADAS



TRIBUS URBANAS





Feliz 2011